

Coordinación Nacional de Recursos Humanos Dirección de Relaciones Laborales Subdirección de Política Laboral

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019

No. de Oficio 401.4C.8-2019/093

Arqlga Adriana Velázquez Morlet Directora del Centro INAH Campeche Presente.

En atención al oficio número SNA-CEN 424/19 de fecha 11 de noviembre del presente año, por medio del cual el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural del Instituto Nacional de Antropología e Historia, solicita tiempo liberado a favor del **C. Carlos Miguel Huitz Baqueiro**, en virtud de que fue elegido como Secretario de Finanzas, del citado gremio sindical, para el período 2019-2022.

Sobre el particular, me permito comunicarle que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción VIII, inciso a) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como los numerales 38, fracción XXIV y 126 de las Condiciones Generales de Trabajo en este Instituto, esta Unidad Administrativa no tiene inconveniente alguno en formalizar Tiempo Liberado a favor del citado trabajador a partir del 7 de noviembre de 2019, a fin de que pueda desempeñar adecuadamente y con responsabilidad las tareas que le han encomendado.

Por otra parte, le comunico que, a la conclusión de la citada comisión sindical, el referido trabajador deberá reincorporarse a su centro de adscripción, para continuar desempeñando las funciones que tiene establecida y a cumplir con el horario que tiene asignado en el formato de personal (F05).

Atentamente

Lic. Lilian Michel Mosco López Subdirectora de Política Laboral

(3.1) CCP. Antrop. Diego Prieto Hernández. - Director General del INAH
Dra. Aída Castilleja González. - Secretaria Técnica del INAH
Antrop. Pedro Velázquez Beltrán. - Secretario Administrativo del INAH
Lic. Eduardo Fernández Azpiri. - Coordinación Nacional de Recursos Humanos
Arq. Carlos Miguel Huitz Baqueiro. - Centro INAH Campeche
Sindicato Nacional de Arquitectos Conservadores del Patrimonio Cultural del INAH
Expediente personal del trabajador
Control: CNRH: 873, DR: 721
YRA/LMML/msv



